El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañero, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 20243541, de 6 de mayo de 2024, (11-24/PES-220), relativa a diversas cuestiones sobre la transparencia de la web del CPEN y de varias sociedades públicas, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1º En las páginas web de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra figuran, **a fecha de la presente contestación**, las actas de los Consejos de Administración de dichas sociedades públicas, según el régimen de actualización de la información que se dispone en el artículo 11 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En concreto, dicho artículo establece lo siguiente en su punto n.º 1:

*a) Elaborar, mantener actualizada, al menos con una periodicidad trimestral, y difundir de forma permanente, veraz y objetiva, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación garantice la transparencia de su actividad y, como mínimo, la incluida en el capítulo III de este título.*

Al amparo de la normativa mercantil, las actas de los Consejos de Administración se aprueban a la finalización de las sesiones, remitiéndoselas a las personas administradoras en la convocatoria de la siguiente sesión del Consejo de Administración, momento tras el cual se procede a su puesta a disposición en el apartado de Transparencia de la página web.

En definitiva, las actas de los Consejos se ponen a disposición en el apartado de Transparencia de las páginas web de las sociedades públicas, una vez que el Consejo de Administración de validez a su redacción, momento que se produce en la siguiente reunión del Consejo de Administración.

2º. La actualización de la información en el apartado de Transparencia de las páginas web de las sociedades públicas corresponde a las Unidades Responsables de Información Pública de cada una de las sociedades.

3º. A fecha de la presente contestación, las actas de los Consejos de Administración de las sociedades públicas están publicadas, según el régimen de periodicidad establecido en el artículo 11 de la Ley Foral 5/2018.

4º. Las sociedades públicas Nafarbide y Bidean no disponen de página web en estos momentos. En cuanto dispongan de ella, se procederá a poner a disposición las actas de s Consejos de Administración.

Se hace constar la confidencialidad de la información remitida, en el marco del derecho del parlamentario a solicitar la documentación en virtud del artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 2024.

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez